

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 218

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Impreso el día: 10 de junio de 2014

Término del artículo 113: 19 de junio de 2014

SUMARIO: **Festividad** religiosa que se realiza en la localidad de Villa de Renca, en la provincia de San Luis, el 3 de mayo de cada año. Adhesión. **Bianchi (I. M.)**. (225-D.-2014.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se adhiere a la festividad religiosa en homenaje a Nuestro Señor de Renca, que se realiza el 3 de mayo de cada año en Villa de Renca, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la festividad religiosa que se realiza en la localidad de Villa de Renca, en la provincia de San Luis, el 3 de mayo de cada año, en homenaje a Nuestro Señor de Renca, quien es venerado por los fieles puntanos y de otras provincias argentinas.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2014.

Guillermo R. Carmona. – Ricardo L. Alfonsín. – José A. Ciampini. – José R. Mongeló. – Juan Schiaretta. – Lino W. Aguilar. – Alberto E. Asseff. – Sergio Bergman. – Patricia Bullrich. – Sandra D. Castro. – Gustavo R. Fernández

Mendía. – Carlos E. Gdansky. – Claudia A. Giaccone. – Mauricio R. Gómez Bull. – Carlos S. Heller. – Víctor H. Maldonado. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Oscar A. Romero. – Margarita R. Stolbizer. – José A. Vilarriño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se adhiere a la festividad religiosa en homenaje a Nuestro Señor de Renca, que se realiza el 3 de mayo de cada año en Villa de Renca, provincia de San Luis, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su adhesión a la festividad religiosa que se realiza en la localidad de Villa de Renca, en la provincia de San Luis, el 3 de mayo de cada año, en homenaje a Nuestro Señor de Renca, quien es venerado por los fieles puntanos y de otras provincias argentinas.

Ivana M. Bianchi.